



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

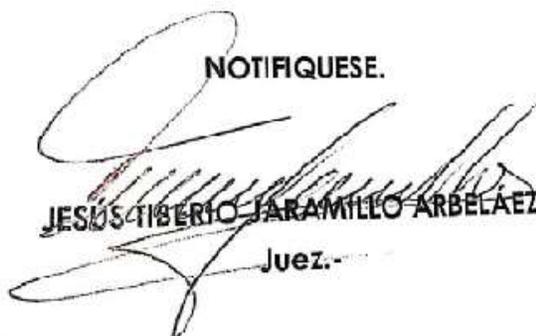
Medellín (Ant.), ocho de agosto de dos mil veintidós.

2019 - 00272

Por ser procedente se ACCEDE al levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto del 14 de mayo de 2019, respecto de los inmuebles identificados con los folios de matrícula 001-0412157, 001-1205912, 01N-5396536 y 01N-5396173 de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zonas Norte y Sur.

La medida se comunicó mediante los oficios Nros. 0609 y 0610 del 14 de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.